

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE
2020.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Isabel Álvarez Serón

Concejales

Dña. Susana Tolosana Laborda

Dña. Reyes Galindo Serrano

D. Daniel Rodríguez García

D. José Luis García Gil

D. José Luis Pérez Aldea

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a diez de septiembre de dos mil veinte, siendo las veinte treinta horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntados que fueron los Sres. Concejales que quedaron presentes acerca de si tenían que formular alguna observación a los borradores de Actas de las sesiones precedentes, nadie manifestó nada en contra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se consideran aprobadas dichas Actas por mayoría absoluta.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD. MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS. PREGUNTAS DE CONCEJALES.-

Las Mociones del Grupo PP se debatirán en el próximo Pleno, al no haber dado tiempo a prepararlas para el actual.

Al hilo de dichas Mociones, Dña. Reyes Galindo informó que este año no habrá comedor escolar según ha comunicado la Comarca (entidad encargada de su gestión).

TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES).-

No hubo ninguno.

CUARTO: APROBACIÓN CUENTA GENERAL.-

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2019, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad de los presentes,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE GELSA del ejercicio 2019.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

QUINTO: MOCIÓN: ALEGACIONES AL PLAN HIDROLÓGICO DEL EBRO 2021-2027.-

En este punto la Sra. Alcaldesa informó que hay Alcaldes que pensamos que debe darse velocidad o impulso a estos temas y de ahí esta propuesta para hacer más actuaciones en el río en el menor tiempo posible. De ahí esta propuesta de moción, promulgada por alcaldes como el de Osera etc.

D. José Luis García indicó que de todas formas en este tema la CHE manda y dependemos de ella.

Prosiguió la Sra. Alcaldesa que en principio estaba previsto recoger firmas, pero parece que no es lo más recomendable en tiempo del COVID.

D. José Antonio Ossorio contestó que las alegaciones producidas a nivel local tienen poca fuerza. Otra cosa sería que todos los Ayuntamientos las recogieran.

D. José Luis García expuso que, a su juicio, sí sería bueno dar a los vecinos la oportunidad de participar y así podrían dejar sus apoyos en el buzón municipal si lo estimaban conveniente, sin entrar en el Ayuntamiento

La Sra. Alcaldesa expuso que se probará con lo de las firmas para ver si da resultado, pero también debe decirse que no todos los Ayuntamientos tienen el mismo punto de vista.

Finalmente, D. José A. Ossorio y la Sra. Alcaldesa expusieron que lo más importante ahora es aprobar la Moción.

Así pues, el Pleno, por unanimidad de los presentes, adoptó un acuerdo que en su parte dispositiva dice:

ALEGACIONES AL PLAN HIDROLÓGICO DEL EBRO 2021-2027.-

Los abajo firmantes, vecinos de la ribera del Ebro y como tales perjudicados por las riadas del río Ebro; venimos observando desde hace tiempo, como el río destroza año tras año y avenida tras avenida, nuestras tierras, nuestro trabajo, nuestros municipios y nuestra vida, ante la pasividad e inactividad de quienes deberían protegernos. Con esto no pretendemos mermar el ecosistema fluvial en favor del desarrollo económico, sino llegar a un equilibrio como así aboga el Desarrollo Sostenible y así se ha tenido en cuenta en la **Agenda 2030** de la Organización de Naciones Unidas, también llamada Agenda Para El Desarrollo Sostenible. Pretendemos un **desarrollo sostenible** en el ecosistema fluvial que permita la convivencia de unos vecinos cada vez más escasos en la denominada **España Vacía** junto con el entorno donde desarrollamos nuestras actividades agropecuarias.

Cuando hablamos de otros recursos naturales, no menos importantes, como son los montes, aparecen multitud de noticias y acciones en referencia a la **prevención de incendios**, como es la **limpieza previa de los montes** y la correcta previsión e información a todos los afectados. Está claro que durante estos fenómenos no deseados también se llevan a cabo multitud de acciones, que sumadas a las que se realizan para prevenir estos incendios, minimizan en la medida de lo posible los daños causados.

En el caso de los bosques de ribera (soto-bosques) y en el cauce del río Ebro deberían de realizarse también acciones de conservación, mantenimiento y limpieza por parte de los poderes públicos. Las riadas al igual que los incendios son devastadores para el desarrollo económico de un territorio.

Sin embargo, si se ha permitido, con efectos muy negativos en el cauce, asolar un soto como el de Ranillas y talar sus árboles para construir la Exposición internacional de Zaragoza.

Rogamos se nos tenga en cuenta ante la próxima aprobación del Plan Hidrológico del Ebro 2021-2027. Llevamos muchos años, como se dice coloquialmente, **con el agua al cuello**. Si por vías amistosas y tratando de ser representados en lo que nos afecta directamente no somos escuchados, tendremos que recurrir a otras vías para hacernos oír, como ha sido el caso en la comunidad foral de Navarra, donde existen varias sentencias de los juzgados centrales de lo contencioso- administrativo en las que se establece la obligación de la administración hidráulica de mantener los cauces en buen estado, haciéndoles responsables de las tres riadas acaecidas en 2013 por falta de mantenimiento y rotura de motas.

Los distintos pronunciamientos judiciales dejan bien a las claras de quién es la competencia. En dichos pronunciamientos se establece "**Las indicadas obras y actuaciones**

son competencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro, pues es obligación de los organismos de cuenca, como afirma la Sentencia de 15 de marzo de 2016, de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, recaída en el Recurso 3/2015, el “realizar las correspondientes actuaciones tendentes al mantenimiento y conservación de los cauces que constituyen parte del dominio público hidráulico se sustenta en los artículos 23, 40, 42, 92 y 94 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, de los que se deduce la obligación de las Administraciones Públicas Hidráulicas competentes, encargadas de la administración y control del dominio público hidráulico, de mantenerlo en buen estado y de asegurar su adecuada protección con arreglo a lo previsto en el correspondientes plan hidrológico de cuenca, que comprenderá los criterios sobre estudios, actuaciones y obras para prevenir y evitar los daños debidos a inundaciones, avenidas y otros fenómenos hidráulicos”.

SOLICITAMOS se tenga en cuenta las siguientes reivindicaciones en el nuevo Plan Hidrológico del Ebro 2021-2027.

- Modificar los límites de los espacios naturales protegidos de la ribera incluidos en la Red Natura 2000, con el fin de poder actuar en la limpieza del cauce y minimizar los efectos de las avenidas que vendrán.

- Autorizar los pueblos ribereños para que puedan extraer, de manera puntual, y durante el estiaje, gravas, con el fin de asegurar un cauce que soporte el caudal de las avenidas, cada vez más frecuentes, que amenazan sus cascos urbanos y destruyan sus cultivos. En la actualidad, no se permite esa actuación por razones medioambientales.

- Autorizar para poder hacer leña en las riberas, con el fin de lograr despejarlas de árboles secos o dañados, que, en la actualidad, constituye delito.

- Intervención sobre los ríos como encauzamientos, motas y diques.

- Autorizar el pastoreo controlado de los sotos de ribera, evitando que determinadas especies vegetales supongan un obstáculo al paso del agua.

- Realizar limpiezas de los bosques de ribera al igual que se hace con los montes en la prevención de incendios.

Aparte de lo anterior, también se acordó publicar un bando para que los interesados vengan a dar su apoyo a dicha Propuesta.

SEXTO: INCLUSIÓN DE GELSA EN EL PROGRAMA EBRO RESILIENCE DE LA CHE.-

La Sra. Alcaldesa informó que el PROGRAMA EBRO RESILIENCE es un programa de CHE que divide el río Ebro en varios trozos para ver que actuaciones concretas se pueden realizar en cada zona, todo ello con el fin de que las afecciones de las riadas sean menores.

Gelsa no estaba incardinada dentro de dicho Programa, pero se ha solicitado desde el Ayuntamiento y se nos va a incluir con Quinto, Velilla y La Zaida (para actuaciones en dichos tramos de dragados, motas, zonas de inundación controladas y otras).

SEPTIMO: DACIÓN DE CUENTAS: ESTADO ACTUAL DEL SINIESTRO DE LA ERMITA (SE ADJUNTA COMUNICACIÓN A LA PARROQUIA), REUNIÓN CHE PARA CONCENTRACIÓN PARCELARIA, PLACAS SOLARES ETC.-

OBRA DE LA ERMITA.-En este punto la Sra. Alcaldesa expuso que se había incluido en la documentación del Pleno el comunicado que se envió a la Parroquia en agosto, porque la propiedad del edificio tras confirmarlo el Registro de la propiedad es de la Parroquia, no del Arzobispado. Y añadió que después de muchas gestiones el seguro del Ayuntamiento con Mapfre va a responder con unos 90.000€ para los daños fundamentalmente se deben a una fuga de agua ocurrida en su día en las canalizaciones municipales

D. Daniel Rodríguez expuso que el perito del seguro ha informado favorablemente y ahora ya sólo queda que el Arzobispado acometa la obra, que parece que será en breve.

D. José Luis García indicó que bajo los mandatos anteriores hasta que se pudieron acometer las obras también se tardó.

D. José Luis García preguntó si el Ayuntamiento tiene que pagar 500 euros de la franquicia. Le contestó que sí la Sra. Alcaldesa.

D. Daniel Rodríguez expuso que el Ayuntamiento por su parte, con el fin de que no se volvieran a producir otra vez filtraciones o fuga de agua que pudiesen afectar a la Ermita, ha

acometido ya la obra de sacar la red de alcantarillado de dentro del recinto de la Ermita. Con un importe de más de 20.000€

La Sra. Alcaldesa dijo también que ahora el Arzobispado debe acelerar la obra para que no caduque la responsabilidad del seguro. La responsabilidad del seguro se extiende hasta agosto del 2021. De ahí la carta a la parroquia, pidiendo que se aceleraran los trámites por parte del Arzobispado puesto que bajo ningún concepto se puede perder por lentitud el dinero del seguro para arreglarse la ermita. Sería muy grave ese asunto.

Por otra parte, el Sr. Secretario informó que, antes de realizar la obra de la Ermita, debe haber un documento técnico y dirección de la obra, incluida seguridad y salud, pues es una obra que afecta a la estructura del edificio y alguien debe responsabilizarse de la obra.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que el director de la obra sería del Arzobispado.

D. José A. Ossorio expuso que debería cobrarse el Impuesto de construcciones a esta actuación, aunque luego se les pague una subvención a la Parroquia. Así se acordó por unanimidad de los presentes.

REUNIÓN EN LA CHE PARA IMPULSAR LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA.-En este punto la Sra. Alcaldesa expuso que, con el fin de avanzar en el tema de la concentración parcelaria de la huerta vieja, se había tenido una reunión con el Servicio Provincial de agricultura del Gobierno de Aragón porque había varios flecos pendientes (aguas pluviales, Lejas y otros). Y allí nos indicaron que como estaba todo parado en la CHE, había que tratar de desatascar en dicho organismo de cuenca el asunto. A tal fin, se solicitó una reunión con la Sra. Presidenta de la CHE, que nos remitió al Sr. Comisario de aguas. Pues bien, ya se ha tenido recientemente (primera semana de septiembre) una reunión con el Sr. Comisario de la CHE (recientemente nombrado en el cargo) y en ella se le expuso que había muchos agricultores afectados y mucho dinero en juego y el Sr. Comisario nos respondió que, salvo algún pequeño error en algún plano, la documentación presentada por la Comunidad de regantes y DGA le parecía correcta, con lo que es previsible que pronto se pueda ya avanzar en el tema de las obras de concentración (dependientes de la Comunidad con una subvención) y de caminos (dependientes de la DGA). La Comunidad y la DGA van a presentar en breve esos planos corregidos para subsanarlos y así obtener la autorización de la CHE. Sin duda, la respuesta positiva de CHE es un grandísimo avance.

D. José A. Ossorio preguntó por las subvenciones para el proyecto de concentración y

el de caminos. Le contestó la Sra. Alcaldesa que el proyecto de concentración depende de la Comunidad y se financia con una subvención que ya está aprobada. Este proyecto se divide en dos fases y es obra de SARGA. La fase 1 se comenzó hace ya años y corresponde a la captación, turbinas etc. de la zona del Molino. Respecto a los caminos, esta parte depende de DGA quien es quien lo promueve y financia, siendo SARGA también el proyectista.

TEMA PLACAS SOLARES.-La empresa interesada en instalar placas solares nos ha comunicado que el cruce del río al final les salía muy costoso y han desistido de realizarla, lo cual nos duele por los esfuerzos que se habían realizado.

TEMA BECARIOS.-El Ayuntamiento está participando en el programa ERASMUS RURAL de DPZ, para que estudiantes realicen prácticas en pueblos y presenten algún proyecto. A Gelsa han venido dos estudiantes y van a realizar un estudio sobre las potencialidades turísticas del Municipio (qué se podría potenciar, cómo etc.). Estarán hasta final de diciembre. La DPZ en principio les pagará todo por lo que al Ayuntamiento no le supone coste ninguno. La lástima que no hayan encontrado algún sitio en Gelsa para hospedarse todos los días, pese a los esfuerzos realizados para encontrarles alojamiento.

OCTAVO: RENUNCIA A LOTE DE SECANO.-

Dña. Ana Usón Salvador ha solicitado dejar el lote de secano municipal nº 284 del polígono 8 y quedarse solamente con el lote 109 del polígono 506, con lo que quedaría vacante. Se aprobó por unanimidad de los presentes aceptar esta renuncia.

NOVENO: ASUNTO APRISCO DE GANADO Y ALQUILER DE PASTOS.-

En este asunto hay que diferenciar 3 aspectos, cuales son:

1º.-ARRIENDO DE TERRENOS PARA PASTOS.-En este tema expuso el Sr. Secretario que el anterior Concejal de agricultura me indicó que el Ayuntamiento quería arrendar unos terrenos para pastos a Dña. Rajia Boumehraz y que me los concretaría D. Javier Bratos. Al final éste me concretó que serían 48,04 has. de pastos, así como ubicación de las mismas. Ahora nos ha comunicado el interesado que esas parcelas están muy lejos de donde pasta y querría otras más cercanas.

2º.-ARRIENDO NAVE O APRISCO DE OVINO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-

En este punto expuso el Sr. Secretario que para contratar con la Administración, se necesita tener capacidad y en este caso se necesita ser ganadero. Y para ser ganadero se necesita cartilla de explotación. Y para obtener ésta se precisa tener licencia de actividades. Por ello no se le pudo arrendar la nave a Dña. Rajia durante la anterior Corporación hasta que no estuviere en posesión de dicha licencia, pero se le dijo (la anterior corporación) que si la obtenía se le arrendaría la nave o aprisco municipal, al mismo precio que venía pagando el anterior arrendatario. Por tanto, ahora la interesada exige dicho arriendo, pues necesita el aprisco para poder hacerse ganadera.

D. José A. Ossorio indicó: Pero está usando un aprisco que no es suyo para hacerse ganadero y que eso no se llevó a ningún Pleno.

Le contestó el Sr. Secretario que los contratos patrimoniales por menos de 4 años no es obligatorio sacarlos a subasta según el Reglamento de bienes de Aragón.

D. José A. Ossorio dijo: pero eso no es un contrato, es usar un aprisco y preguntó ¿por qué no se subastó?.

Le contestó el Sr. Secretario que al ser un contrato patrimonial con una duración inferior a 4 años no es menester subasta.

Luego dijo D. José A. Ossorio ¿pero al pasar los 4 años, qué pasa, porque él habrá realizado una inversión y a ver cómo se quita o se va?.

D. Daniel Rodríguez comento: estoy con Ossorio, pero que quede claro que es un problema generado por la Corporación pasada y ahora lo tiene que solucionar esta.

D. José Luis Pérez indicó que ahora habrá que ver si le concede autorización el INAGA y luego poner las cláusulas correspondientes en el contrato, pero hay que ir paso por paso.

Finalmente, se expuso que debería comunicársele a la interesada que el contrato de arriendo de pastos y de aprisco o nave de ovino pasados 4 años volverán o revertirán a poder del Ayuntamiento y se sacarán a subasta, por si hay más interesados y si no los hay podrá continuar en el arriendo y esto que lo firme y sea conocedora la interesada. Esto advertírsele por escrito ya que si hace una inversión en el aprisco, como se le solicita desde instancias superiores para concedérsele la cartilla ganadera, la inversión será sobre una propiedad municipal que ella solo tiene arrendada por cuatro años, nada más, luego esa inversión puede pasar a manos municipales si el aprisco volviera a sacarse a alquiler público y hubiera más interesados. Interesa que todo el mundo entienda bien cuáles son las normas para hacer las cosas legales y bien, tanto el Ayuntamiento como los particulares. Así se acordó por

unanimidad de los presentes.

3º.-LICENCIA AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS PARA EXPLOTACION OVINA, SOLICITADA POR DÑA. RAJIA BOUMEHRAZ, EN NOMBRE PROPIO.-

En este punto el Sr. Secretario informó de la terminación de la tramitación del expediente de solicitud de licencia de actividades clasificadas que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de Dña. Rajia Boumehraz, en nombre propio, para explotación ovina de hasta 300 cabezas, en polígono 5010, parcela 13, recinto 20 del catastro de rústica de este término municipal.

Una vez vistos los informes que obran en el expediente, en particular el Informe favorable del Sr. Veterinario y del Sr. Arquitecto.

Considerando que ningún vecino ha presentado durante el plazo reglamentario ni hasta el día de la fecha reclamación alguna por escrito en este Ayuntamiento.

Por todo ello, este Ayuntamiento Pleno acuerda INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente y remitir al INAGA el mismo, para que éste califique la actividad.

DECIMO: EDUCACION DE ADULTOS 20/21. CONFLICTO LABORAL CON DAVINIA MILIAN.-

Debido a la situación actual de COVID-19, se decide por unanimidad no activar la plaza de profesor de personas adultas a la espera de verse cómo va evolucionando la pandemia (es decir, no va a haber actividad coordinada por el Centro de Adultos de Fuentes).

Esta plaza parcial de profesora de adultos se había solicitada por Doña Davinia Milian.

La presente Corporación, habiendo estudiado el caso con la abogada laboralista de Ilex, concluye que Doña Davinia no tiene derecho a reclamar dicha plaza y así se le ha comunicado mediante escrito oficial perfectamente motivado. No obstante, como se ha dicho al principio, la plaza no va a activarse debido al COVID-19.

DECIMOPRIMERO: PISCINAS 2020.-

Dña. Reyes Galindo informó que este año por tema COVID-19 se han dejado abiertas las Piscinas 10 días más en cuenta de los días que se tuvo que cerrar debido al brote de casos COVID en Verano. A su vez, el precio de la adjudicación se ha prorrateado por los días en que efectivamente ha estado abierta la barra del bar (puesto que se empezó más tarde por todos estos temas). Y la adjudicataria ha dicho que este año ha tenido pérdidas muy importantes debido al COVID, ya que este año ha habido muy poca afluencia a las piscinas y ha habido restricciones de entrada. En el próximo Pleno se tratará este tema, pues se le ha pedido que exponga por escrito al Ayuntamiento sus peticiones de reducción del precio de la adjudicación.

DECIMOSEGUNDO: PETICIÓN DE LÍNEA AMARILLA AL LADO FRUTERÍA.-

D. Mohamed Salhi ha solicitado una placa de vado en Barrio de la Cruz nº 4 y que se pinte una línea amarilla de prohibido estacionar enfrente de su garaje de negocio de frutería, pues si aparca alguien ahí enfrente él no puede salir por las noches a buscar la fruta.

D. José A. Ossorio indicó que también podría colocarse un macetero.

La Sra. Alcaldesa contestó que ya quedan pocos maceteros porque los están atropellando los repartidores.

Como está justificada esta petición y ha habido otras en el mismo sentido, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó pintar dicha línea amarilla como señal de tráfico.

DECIMOTERCERO: GESTIÓN DE LOS REMANENTES SEGÚN LA PROPUESTA DE FAMCP Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA.-

Como se ha echado atrás esta propuesta por parte del Gobierno de España, ya no procede debatirla, pasándose al punto siguiente.

DECIMOCUARTO: MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y BASES DE EJECUCIÓN. CONCESIÓN DE NUEVAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS. SUBVENCIONES PENDIENTES DE PAGO A ASOCIACIONES.-

En este punto la Sr. Alcaldesa propuso las siguientes modificaciones presupuestarias:

1ª.-Mejora de equipamientos culturales y deportivos, así como obra aparcamiento y asfaltado vía pública, por un importe de 121.200,05 euros. Esta modificación se financiaría con

bajas de otras partidas presupuestarias (plan de vivienda, fiestas de San Pedro y Fiestas de nuestra Sra. del Buen Suceso) por valor de 121.200,05 euros.

2ª.-Obras de mejora en el Barrio morisco, por un importe de 16.799,95 euros. Esta modificación se financiaría con bajas de otras partidas presupuestarias (fiestas mayores)

D. José A. Ossorio indicó que deberá contarse con la autorización de los propietarios. Se le indicó que así se está tramitando. El resto de dinero que va a invertirse en el Barrio Morisco hasta 80.000€ procede de una subvención LEADER que se ha concedido a Gelsa.

3ª.-Subvenciones nominativas para gastos corrientes o de inversión a Coral, Banda de música y asociación de Jota, que han dejado de tener ingresos por tema del covid-19, por importe de 3.000 euros (1.000 euros cada una). Esta modificación se financiaría con bajas de otras partidas presupuestarias (subvenciones asociaciones culturales).

Sometidas a votación, resultaron aprobadas las tres modificaciones por unanimidad de los presentes.

DECIMOQUINTO: FACTURAS.-

Se había pasado un listado de facturas en fotocopia a los Sres. Concejales, para su revisión.

Tras las correspondientes preguntas en relación con las mismas y su respuesta, se acordó aprobarlas por unanimidad de los presentes.

DECIMOSEXTO: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo ninguno

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: MARIA ISABEL ALVAREZ SERON

FDO.: JESUS CATALAN